

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4633 *WEG IBERIA INDUSTRIAL, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
AUTRIAL, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, "LME"), se hace público que los socios únicos de las sociedades WEG IBERIA INDUSTRIAL, S.L.U. y AUTRIAL, S.L.U., aprobaron la fusión por absorción de las sociedades, los dos en fecha 28 de junio de 2023, consistente en la absorción de la sociedad Autrial, S.L.U. (sociedad absorbida), por parte de WEG Iberia Industrial, S.L.U. (sociedad absorbente), con la consecuente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión a título universal del patrimonio íntegro de dicha sociedad a la absorbente, todo ello en los términos y condiciones que se indican en el Proyecto Común de Fusión de 27 de junio de 2023, que ha sido emitido por los miembros de los órganos de administración de las sociedades intervinientes.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley y sin informe de los administradores sobre el Proyecto Común de Fusión, al ser adoptado en los términos previstos en los artículos 42 y 49 de la LME, relativo a la absorción de sociedad íntegramente participada por la sociedad absorbente.

Asimismo, se informa del derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos y con los efectos legalmente previstos en el artículo 44 de la LME, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión. Se hace constar expresamente, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la LME, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener de manera gratuita el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y los balances de fusión, así como las condiciones de ejercicio del derecho de oposición que en su caso correspondan a los acreedores, en el domicilio social de ambas sociedades sito en la calle Tierra de Barros, número 5, Coslada, 28823, Madrid, en el caso de la sociedad absorbente, y en la calle Villa de Madrid, número 69, Polígono Industrial Fuente del Jarro, Paterna, 46988, Valencia, en el caso de la sociedad absorbida, puesto que ninguna de ellas dispone de página web inscrita.

No existen obligacionistas ni ninguna clase de participaciones especiales o privilegiadas, ni personas que tengan derechos especiales distintos de las participaciones, ni se contempla el otorgamiento de ventajas de cualquier clase a favor de los miembros del consejo de administración de las sociedades intervinientes en la Fusión.

En Madrid y Valencia, 28 de junio de 2023.- Por WEG Iberia Industrial, S.L.U., firmado por el presidente y el secretario del consejo de administración, Don Elder Jurandir Stringari y Don Wilson José Watzko, respectivamente, y por Autrial, S.L.U., firmado por el administrador único, Don Jefferson Quadros Prandi.

ID: A230027103-1